



FISCALIA DESCONCENTRADA EN CUAHUITEMOC
 AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P. CUH-8
 TURNO: PRIMER TURNO
 AVERIGUACION PREVIA No. CUH-81.2358-02-04
 DELITO ROBO (CON VIOLENCIA) EN GRADO CONSUMADO
 SIMPLE.

DIRECTA

COMPARECENCIA DEL: DENUNCIANTE.- Que siendo las 20:24 VEINTE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS horas del día 03 TRES del mes de ABRIL del año 2002 DOS MIL DOS, estando presente en el interior de esta oficina el DENUNCIANTE de nombre JOSE IMAF GUZMAN DIAZ, a quien tomándosele protesta en términos de ley conforme al Artículo 18 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal que a la letra dice "Protesta usted bajo su palabra de honor y en nombre de la ley declarar con verdad en las diligencias en que va a intervenir?" y habiendo contestado "Si protesto" se le hace saber las penas en que incurrir los falsos declarantes ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ella, con la imposición de dos a seis años de prisión y cien a trescientos días multa, según prevé el Artículo 14 Fracción I de Código Penal vigente en el Distrito Federal, hecho lo anterior el DENUNCIANTE manifestó llamarse como ha quedado escrito, ser de sexo MASCULINO, tener 27 AÑOS, años de edad, estado civil UNION LIBRE, religión CATOLICA, instrucción BACHILLERATO, ocupación COMERCIANTE, originario de MEXICO, D.F. nacionalidad MEXICANA, con domicilio actual en AVENIDA PACIFICO No 199 Int. 304, colonia LOS REYES, del mun. COYOACAN, ciudad CIUDAD DE MEXICO, estado D.F, c.p. 04330A, teléfono , CURP , y con relación a los hechos que se investigan.

D E C L A R O

Que en este acto se identifica con LICENCIA DE CONDUCTOR expedida a su favor por SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, con numero de folio H971446, misma que tiene una fotografía a color en su parte MEDIO, la cual concuerda con los rasgos fisonómicos del emitente, y en relación a los hechos que se investigan.

M A N I F E S T A

Que RATIFICA CADA UNA DE SUS PARTES EL CONTENIDO DEL ESCRITO QUE PRESENTA, SIENDO ESTE DE DOS FOJAS UTILES, DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2002, PRESENTANDO EN SU FOJA SEGUNDA UNA FIRMA, POR LO QUE SE PRESENTA A DENUNCIAR EL DELITO DE ROBO EN SU AGRAVIO Y EN CONTRA DEL LICENCIADO ARTURO ALCALDE JUSTINIANI Y DOS SUJETOS MAS, MANIFESTANDO QUE NO DESEA QUERRELLARSE POR EL DELITO DE LESIONES YA QUE NO DESEA PASAR AL MEDICO, PROPORCIONANDO LA MEDIA AFILIACION DEL C. ARTURO ALCALDE JUSTINIANI, SIENDO ESTA : TEZ BLANCO, 1.75 METROS DE ALTO, COMPLEXION MEDIANA, NARIZ LARGA, OJOS ALARGADOS, BOCA MEDIANA, MENCIONANDO QUE LA CAMARA ES DE LA MARCA CANNON, COLOR NEGRA, SIN RECORDAR MODELO, CON UN VALOR APROXIMADO DE \$ 5,000.00 PESOS COMPROMETIENDOSE A PRESENTAR EN CINCO DIAS HABILILES TESTIGOS DE HECHOS, Y ACREDITAR LA PROPIEDAD DE LO ROBADO.

Siendo todo lo que desea manifestar y previa lectura de su dicho lo ratifica y firma al margen de la hoja para constancia legal. Y estampando su huella digital del pulgar derecho para los efectos legales de la DENUNCIA.

***** FIN DE PAGINA *****

Jose Imaf Guzman Diaz

C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL.

ASUNTO: Se presenta denuncia de hechos.

JOSE OMAR GUZMÁN DÍAZ, por mi propio derecho y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en Av. Pacífico No. 199, Desp. 304 "A", Col. Los Reyes, Coyoacán, México, D. F., en esta ciudad, ante usted atentamente comparezco y dirgo que:

Por medio del presente escrito vengo a denunciar hechos cometidos en mi agravio por el Sr. Lic. Arturo Alcalde Justiniani y quienes resulten responsables por considerar que su conducta es constitutiva de delito, solicitando que si esta autoridad del Ministerio Público lo considera procedente, se ejerza acción penal en contra de quien o quienes resulten responsables y se les consigne ante la Autoridad Judicial competente.

Asimismo, señalo que el mencionado Lic. Arturo Alcalde Justiniani puede ser localizado en: Dr. Lucio No. 103, esquina Dr. Liceaga, Edif. Orión ("A"-4), Desp. 602, Col. Doctores, México, D. F., C.P.06720.

HECHOS

- 1.- El suscrito es fotógrafo de profesión y el pasado día lunes 1º de Abril del presente año y siendo aproximadamente las 12:00 horas, me encontraba trabajando con mi cámara fotográfica en el interior del edificio de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, la cual se encuentra ubicada en Dr. Andrade No. 45, Col. De los Doctores, Deleg. Cuauhtémoc, C. P. de esta ciudad.
- 2.- Que estando dentro del edificio mencionado, me enteré que había una diligencia laboral en la que las partes eran la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores (ASPA) y por la otra el Sindicato de Trabajadores de la Industria Aeronáutica, Similares y Conexos de la República Mexicana (STIA), misma que se llevaba a cabo ante la Junta Especial Número Dos, de la Federal de Conciliación y Arbitraje.
- 3.- Que al llegar el suscrito ante dicha Junta me percaté que un abogado que estaba compareciendo ante la Junta por parte del STIA y que usaba lentes, al estar leyendo el expediente fue agredido por el abogado de ASPA de nombre Arturo Alcalde Justiniani, pues éste le dió un golpe en la cara al abogado de STIA produciéndole una lesión en una de las cejas y entonces el suscrito empezó a tomar fotografías de todas las personas que estaban participando en la diligencia y en ese momento el abogado de ASPA de nombre Arturo Alcalde Justiniani, se lanzó sobre el suscrito queriéndome arrebatarme mi cámara fotográfica y como yo la retuve fuertemente, empezamos a forcejear por la posesión de la cámara de mi propiedad.
- 4.- Que al estar forcejeando por la posesión de mi cámara, el Lic. Arturo Alcalde Justiniani y yo, en ese momento uno de los guardaespaldas del abogado de ASPA me

6

sujetó por la espalda y me aplicó en el cuello la llamada "llave china", mientras que otro de sus guardaespaldas me dió dos golpes en el estómago y fue entonces que el Licenciado representante de ASPA, de nombre Arturo Alcalde Justiniani me arrebató mi cámara y se la dió a otro de sus guardaespaldas y ante el peligro de que me siguieran golpeando salí corriendo del edificio de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

- 5.- Que posteriormente llegaron al mencionado edificio elementos policíacos y fue entonces que regresé para indagar los nombres de los abogados de ASPA y del STIA, así como para tratar de recuperar mi cámara fotográfica, lo cual no fue posible ya que los policías no me hicieron caso a mi requerimiento de que preguntaran al Licenciado de ASPA en donde había dejado la cámara fotográfica que me arrebató, ya que por estar tan caldeados los ánimos de todas las personas que estaban presenciando la mencionada diligencia laboral y en virtud de que se produjo una pelea campal entre las personas que estaban compareciendo por parte de ASPA y del STIA, fue imposible que yo pudiera recuperar mi cámara fotográfica.

Considero que he sido víctima del delito de robo agravado por parte del abogado de ASPA, Lic. Arturo Alcalde Justiniani, ya que éste, sin derecho, se apoderó de la mencionada cámara fotográfica de mi propiedad y que hizo esto por medio de la violencia, por lo que solicito a Ud. C. Procurador:

PRIMERO.- Se me tome comparecencia para el efecto de ratificar ministerialmente la presente denuncia de hechos.

SEGUNDO.- Se me cite en forma legal para el efecto de ofrecer pruebas y señalar testigos.

TERCERO.- Se cite a declarar al presunto indiciado Lic. Arturo Alcalde Justiniani en el domicilio que he dejado señalado en el proemio del presente escrito para que deponga en relación a los presentes hechos denunciados cometidos en mi agravio por dicho litigante.

CUARTO.- Se cite a declarar por los medios legales, a los testigos señalados por el suscrito para el efecto de que depongan en relación a los hechos relatados en la presente denuncia en virtud de haberlos presenciado.

QUINTO.- En su oportunidad, y previos los trámites legales que ordene el C. Agente Investigador del Ministerio Público que conozca de la presente averiguación, se ejercite la acción penal correspondiente en contra de quien, o quienes, resulten responsables y se les consigne ante la Autoridad Judicial competente.

Protesto lo necesario.

México, D. F., 3 de Abril del 2002.

Jose Omar Guzmán Díaz

